

AVISO DE REMATE

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL hoy QUINTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUÉ-TOLIMA

HACE SABER:

Que en el proceso Ejecutivo de JUAN CARLOS CAVIEDES CRUZ contra AUGUSTO KENNY VALLECILLA ORTIZ., con radicado 73001418900520210033700, en proveído de Septiembre Ocho de Dos Mil Veintitrés (8-09-2023) se señaló las diez de la mañana (10:00AM) de Noviembre Ocho de Dos Mil Veintitrés (8-11-2023) para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmuebles debidamente Embargado, Secuestrado y Avaluado:

BIENES INMUEBLES OBJETO DE REMATE

Predio Casa Lote destinado a vivienda, ubicado en la Manzana 25 Casa 13 Urbanización Modelia de Ibagué; el predio tiene un área construida de 72 metros cuadrados, cuenta con Sala comedor el cual conecta con el garaje que tiene una puerta metálica, piso en baldosa, paredes en ladrillo, pañetada, estucadas y pintadas con vinilo, cielo raso en icopor, cuenta con tres habitaciones con acceso a la calle mediante pasillo o zaguán común, pisos en baldosa, paredes en ladrillo, pañetadas y pintadas al vinilo, las habitaciones tiene cielo raso en icopor, dos de las habitaciones tienen puertas metálicas, la otra habitación no tiene puerta, la Cocina posee un mesón en ferro concreto, enchapado, con lavaplatos en acero inoxidable y llave, paredes enchapadas, espacio de cocina separado del comedor por muro a media altura en ladrillo pañetado y pintado; enchapado por un costado, un baño con mueblería sencilla, separados de la ducha con una pared de por medio, paredes pañetadas y enchapadas, puertas del baño y de la ducha en acrílico con estructura de puerta en aluminio, la cubierta general se encuentra con tejas de zinc, sobre estructura metálica, cuenta con servicios públicos, acueducto, energía eléctrica, alcantarillado, gas domiciliario, además el predio cuenta con servicio de recolección de basuras y cobertura de telefonía celular.

Actúa como secuestre de los Bienes Inmuebles la persona jurídica VALENZUELA GAITAN & ASOCIADOS S.A.S., Y puede localizarse al correo electrónico valenzuelagaitanyasociados@amail.com y teléfono 321.440.37.98.

La publicación se hace de conformidad con los artículos 450 ibídem y artículo 452 del Código General del Proceso y se realizará en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 452 del C.G.P. y el Art. 10 del Decreto 806 de 2020.

AVALUO

El Bien Inmueble está ubicado en el lote 13, manzana 25, barrio Modelia, identificado con la Matricula Inmobiliaria N°. 350-106309, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué, está avaluado por la suma de por el valor de Ciento Diecinueve Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Veinticuatro Pesos M/cte (\$119.287.224.00),

POSTURA

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40% de ésta en el Banco Agrario de la ciudad Cuenta No. 730012041012.

LICITACION

El remate se realizará virtualmente, a través del servicio institucional de la plataforma de Lifesize. Los postores deberán remitir a través del correo electrónico j12cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co, su postura, en PDF cifrado con contraseña y/o encriptado, y en el asunto deberá indicar "POSTURA REMATE 00520210033700", sin embargo, conforme a los lineamiento de las Altas Cortes, el acceso a la justicia se debe garantizar a todos los intervinientes, si el postulante no cuenta con los medios tecnológicos para asistir virtualmente, deberá traer su postura de manera física en las instalaciones del despacho.

La diligencia comenzará en la fecha y a la hora indicada, y se cerrará después de transcurrida una (1) hora desde el inicio de la audiencia. (Art. 452 C.G.P.). Se advierte a los interesados en la subasta pública que, para que se les comparta el link de la audiencia virtual, deberá acreditar que realizó el pago, indicado en el punto 2.3., del presente proveído. Así mismo, dicha consignación deberá realizarse con antelación a la hora y fecha señalada, si quiera de dos (02) o tres (03) horas de antelación, lo anterior, para que, al momento de darle apertura a la diligencia, constatar por parte del despacho, en la cuenta de depósitos judiciales que posee esta judicatura, en el Banco Agrario de Colombia, que efectivamente,

existe la consignación alegada. Lo anterior obedece a que, antes o durante la diligencia, realizan los pagos a través de plataformas digitales, y este sistema de pagos, se ven reflejados en la cuenta de destino, dos (02) o tres (03) horas después a su realización.

La parte interesada en el remate, deberá remitir vía correo electrónico, junto con la constancia de la publicación del aviso, un certificado de tradición del bien a rematar expedido dentro del mes inmediatamente anterior a la fecha de remate.

La publicación se realizará en la página de la Rama Judicial especial del Juzgado 12 Civil Municipal/aviso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-civil-municipal-de-ibague/83>

Ibagué, Octubre Trece de Dos Mil Veintitrés (13-10-2023)



NOHORA DISNEY VASQUEZ
DIAZ SECRETARIA